

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2362

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de fecha 18 de marzo de 2022 de Aprobación Inicial de estudio de detalle y escritura de reparcelación voluntaria para desarrollar la unidad de actuación denominada UA EPJ-06, emplazada al núcleo de es Pujols, TM Formentera

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

I. APROBAR INICIALMENTE el **proyecto de Estudio de Detalle** presentado de la Unidad de Actuación denominada UA EPJ-06, emplazada en el núcleo de es Pujols, según proyecto presentado aportado en fecha 28 de febrero de 2022; y la **Escritura de Reparcelación voluntaria**, que se promueve por la entidad **Arrecife sa Palmera SL y otras**, con la finalidad de:

- Desarrollar la UA definiendo las alineaciones y rasantes de las parcelas
- Situar las nuevas edificaciones donde la afección al arbolado existente sea menor y reordenarlas volumétricamente.

Por lo tanto, la ficha resultante de la VE 08-EPJ, de Tipología aislada, será la siguiente:

Parcela mínima	600 m2	600 m2
Fachada/fondo mínimos	20 m / 20 m	20 m / 20 m
Edificabilidad máxima	0,6 m2/m2	0,6 m2/m2
Ocupación máxima	20 %	32'50 %
Volumen máximo por edificio	15.000 m3	15.000 m3
Altura máxima	9 m	9 m
Altura total	10 m	10 m
Núm. de plantas	SOT+PB+2PP	SOT+PB+2PP
Separación mínima a viales y EL-P	5 m	0 m
Separación mínima a resto de límites	3 m	3 m
Separación mínima entre edificios en una misma parcela	6 m	6 m
Índice de intensidad de uso	IIUT 1 / 33,33	IIUT 1 / 33,33
	IIUR 1 / 200	IIUR 1 / 200
	PLANEAMIENTO	ESTUDIO DE DETALLE PROPUESTO

II. NOTIFICAR particularmente a los propietarios, a los promotores y a los propietarios colindantes.

III. Se deberá que someter el acuerdo de aprobación inicial a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de UN MES para la presentación de alegaciones, mediante anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación a la isla y en la página web del Consell.

IV. CONSIDERAR que, una vez se haya producido la aprobación inicial y, en el supuesto de que no se presenten alegaciones a la



tramitación del expediente, se podrá proceder a la aprobación definitiva, siempre que haya sido informado de forma favorable por la CTA del Consell de Formentera.

En cumplimiento del dispuesto al apartado tercero del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, C/de Pius Tur Mayans, núm. 14, Sant Francesc, y en la web, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, en fecha de la firma electrónica (*28 de marzo de 2022*)

La presidenta del Consell insular de Formentera

Ana Juan Torres

